

# Séptimo día

septimo\_dia@telegrafo.com.ec

De Cristal a Los ricos también lloran  
pasamos a narcos, sicarios y mujeres  
prepago. Los nuevos "héroes" de la  
TV. **ESPECTÁCULOS 34-35**

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

DOMINGO 31 DE ENERO DE 2010

# El Telég

www.eltelegrafo.com.ec



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
LEBSIELSA MARITIME SERVICES LINE S.A., POR LA DE INTERMARES S.A. MARITIME  
SERVICES LINE, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía LEBSIELSA MARITIME SERVICES LINE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo de Guayaquil, el 1 de septiembre de 2009, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005557 el 15 de septiembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 2009.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía LEBSIELSA MARITIME SERVICES LINE S.A., por la de INTERMARES S.A. MARITIME SERVICES LINE, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de enero de 2010, ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0000562 de 27 de enero de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Tatiana Elizabeth Miranda Miranda, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0000562 de 27 de enero de 2010, aprobó el cambio de denominación social de la compañía LEBSIELSA MARITIME SERVICES LINE S.A., por la de INTERMARES S.A. MARITIME SERVICES LINE, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LEBSIELSA MARITIME SERVICES LINE S.A., por la de INTERMARES S.A. MARITIME SERVICES LINE, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad, la compañía que se denominará INTERMARES S.A. MARITIME SERVICES LINE, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los Reglamentos que se expidieren".

Guayaquil, 27 de enero de 2010

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Tel: 09-30-31 (18371)